ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2020

En Barcience, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día quince de Julio de dos mil veinte, previamente convocados, se reunieron en el Aula Cultural Polivalente, habilitada al efecto por obras de reforma de la Casa-Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Víctor López Maquedano y con la asistencia de D. Jesús Correyero Trejo, Secretario de la Corporación, los Señores Concejales que figuran a continuación:

Concejales/as presentes:

D. Mario Bargueño Galán
D. Felipe Rubio Selfa
D.ª María del Carmen Martín Fernández
D. Ángel Gil Espi
D.ª Agustina Alcázar Layna

Concejales/as ausentes:

D.ª Tomasa Barquilla Martínez

Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución, el Alcalde declara abierta la sesión, dando cuenta en primer término, del artículo 88.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el que el público asistente a las sesiones no podrá intervenir en éstas, ni tampoco podrán permitirse manifestaciones de agrado o desagrado, pudiendo el Presidente proceder, en casos extremos, a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión y que, una vez levantada la misma, la Corporación establecerá un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Mayo de 2020:

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de dicha sesión que se ha distribuido con la convocatoria.

D.ª María del Carmen Martín Fernández, observó la omisión en acta de su pregunta formulada respecto al Ibi que pagaban las viviendas propiedad de los bancos.

De orden de la Presidencia, el Secretario respondió que tributan por el Impuesto sobre bienes de naturaleza urbana.

Sometida el acta a votación, quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- Dación Resoluciones de Alcaldía:

- 31/2020, 28 de Mayo, concediendo licencia urbanística a D.ª María Gregoria Martínez Teno para construir porche en la vivienda sita en Plaza de Luciano Garrido n.º 7.

- 32/2020, 4 de Junio, autorizando el gasto, ordenando el pago de nóminas, seguros sociales, honorarios letrados, suministro de energía eléctrica, recogida y tratamiento de residuos sólidos, y diversas facturas por importe de // 46.633,46 // euros.

- 33/2020, 4 de Junio, concediendo licencia de obras a D.ª Claudia Nadia Rogolán para cambio de puertas, ventanas, trabajos de fontanería, electricidad y arreglo de patio en la vivienda sita en la calle Picasso n.º 1.

- 34/2020, 4 de Junio, concediendo licencia de obras a D.ª Noelia Hormigos Ludeña para excavación para piscina desmontable en la vivienda sita en la calle Castillo n.º 8.

- 35/2020, 4 de Junio, concediendo licencia de obras a D. Iván de la Encarnación Márquez para construcción de paredes delanteras en la vivienda sita en la calle Juan Carlos I n.º 63.

- 36/2020, 10 de Junio, confiriendo autorización a Bar La Barraca para la actuación de grupos musicales en directo en la terraza (lateral derecho del bar), sita en Plaza Palacio durante los próximos meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre.

- 37/2020, 10 de Junio, adjudicando por el procedimiento del contrato menor la adquisición de varios suministros a Graslim, S.L. (gel desinfectante hidro alcohólico, batas, gafas de protección y dispensadores fuente con pedal), en el precio de 2.541,60 €; a David Fontelo Guindel (pantallas de metacrilato), en el precio de 290,40 € y M.M. Accesorios, S.L., (mascarillas higiénico reutilizables y KN95), en precio de 3.391,00 €.

- 38/2020, 3 de Julio, aprobando el plan de seguridad y salud presentado por Jesús Esteban & Asociados, S.L. y redactado por D. Rafael Uceda Martín para la ejecución de la obra de mejora y ahorro energético del alumbrado público y designando a D. Julio Cobas de la Peña, técnico municipal, coordinador de seguridad y salud.

- 39/2020, 6 de Julio, autorizando el gasto, ordenando el pago, aprobando nómina, paga extraordinaria de verano, seguros sociales y diversas facturas por importe de // 61.075,40 // euros.

- 40/2020, 6 de Julio, concediendo licencia de obras a D. Romualdo Gómez Almagro para ventanas, puertas y aparatos sanitarios en el inmueble sito en Avenida del Pinar, n.º 28.

- 41/2020, 6 de Julio, concediendo licencia de obras a D.ª Eloísa Sáez García para la construcción de muro de patio en el inmueble sito en la calle Margarita n.º 6.

- 42/2020, 9 de Julio, informando favorablemente el expediente de calificación urbanística para la instalación de una planta solar fotovoltaica de 35,6352 de potencia en las parcelas 2 y 3 del polígono 5, solicitada por Circle Energy Antila, S.L.

- 43/2020, 9 de Julio, delegando el en Primer Teniente de Alcalde, D. Mario Bargueño Galán, la totalidad de mis funciones, por ausentarme del término municipal, durante los días 3 al 14 de Agosto de 2020, ambos inclusive.

- 44/2020, 10 de Julio, concediendo licencia de obras a D. Julián Martín Gómez de las Heras para reparar tejado en la vivienda sita en calle La Paz, n.º 7.

- 45/2020, 10 de Julio, concediendo licencia de obras a D.ª Simona Gabriela Parpa para instalación de paneles solares en la vivienda sita en la calle Isaac Peral, n.º 47.

- 46/2020, 10 de Julio, convocando para el día 15 de Julio de 2020, a las 18,30 horas, la sesión ordinaria, que ha de celebrar el Pleno en el Aula cultural polivalente.

D.ª María del Carmen Martín Fernández, a colación de la Resolución de Alcaldía n.º 37/2020, preguntó por el número de dispensadores, sobre si era otra tanda de mascarillas y el número de batas, gafas, etc, para quienes eran.

D. Mario Bargueño Galán dijo que se habían comprado seis dispensadores fuente con pedal para gel hidroalcohólico y se habían colocado en el Ayuntamiento, aula cultural, consultorio local y colegio. Añadió que se hará un segundo reparto de mascarillas y de gel desinfectante entre los vecinos/as. Por último, aseguró que las batas y gafas de protección son para el personal del Ayuntamiento.

La Corporación se dio por enterada.

PUNTO TERCERO.- Aprobación cuenta general del ejercicio económico 2019:

El Sr. Concejal-Delegado de Hacienda expuso lo siguiente:

Estado de Liquidación del Presupuesto:

1.- Ingresos recaudados..... 592.608,47 €

2.- Pagos realizados..... 573.996,13 €

3.- Pendiente de cobro..... 174.353,31 €

4.- Pendiente de pago..... 52.638,36 €

5.- Derechos reconocidos netos..... 766.961,78 €

6.- Obligaciones reconocidas netas..... 626.634,49 €

7.- Resultado presupuestario ajustado..... 140.327,29 €

8.- Fondos líquidos en las cuentas de tesorería..... 731.853,99 €

9.- Derechos pendientes de cobro..... 1.028.176,12€

10.- Obligaciones pendientes de pago..... 566.221,27 €

11.- Saldos de dudoso cobro..... 497.810,42 €

12.- Remanente de tesorería positivo..... 695.953,42€

Balance:

- Activo..... 5.767.395,51 €
- Patrimonio neto y pasivo..... 5.767.395,51 €

Cuenta del resultado económico-patrimonial:

- Resultado de las operaciones no financieras..... 187.795,35 €
- Resultado de las operaciones financieras..... - 60.368,21 €
- Resultado neto del ejercicio ahorro..... 127.427,14 €

Estado de cambios en el patrimonio neto:

- Patrimonio neto al final del ejercicio 2019..... 4.969.675,48 €
- Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores..... –25.820,05 €
- Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio 2019..... 4.943.855,43 €
- Variaciones del patrimonio neto ejercicio 2019..... 127.427,14 €
- Patrimonio neto al final del ejercicio 2019..... 5.071.282,57 €

Vista la Cuenta General del ejercicio 2019, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto y conocido el informe de Secretaría de fecha 25-2-20, en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que el titular de la Intervención municipal de fondos procedió a la formación de la misma, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 26/2/20, los informes legales en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en reunión celebrada en fecha 13-3-20 , emitió el dictamen preceptivo sobre la misma.

Visto que mediante anuncio publicado en el " Boletín Oficial " de la Provincia de Toledo n.º 59 de fecha 27/3/20, la Cuenta General – juntamente con el dictamen de dicha Comisión -, fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuáles y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que a tenor del contenido de la certificación librada por Secretaría de fecha 7/7/20, no ha sido presentada alegación de clase alguna.

D.ª Agustina Alcázar Layna dijo que en cuanto a la información que se ofrece que tenemos un Ayuntamiento saneado, con remanente de tesorería y superávit, también es cierto que ofrece información muy preocupante porque existen derechos pendientes de cobro por importe de 843.863 euros a 13/12/2019, importe que supone un 127% del presupuesto. Y se observa que existe un porcentaje muy elevado de impagos en el IBI de urbana. Estamos hablando de un importe muy elevado que podría destinarse a las mejoras del pueblo, que como sabemos hace falta. Dicho esto, considero que desde la Alcaldía debería exigirse al Organismo autónomo de gestión tributaria de Toledo mayor diligencia en la recaudación de los tributos, además de que eviten que dichas deudas no caduquen o prescriben. Por ello, adelanto que mi voto en este punto será abstención.

D. Mario Bargueño Galán dijo que junto con el Secretario, asistió a una reunión con el Sr. Presidente del Organismo, poniendo sobre la mesa este asunto, que se viene arrastrando desde el año 2009, y la morosidad sobre todo destaca, en el impago del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, y en el hecho de que sean cinco contribuyentes no vecinos, los responsables de casi el 50% de la deuda.

En todo caso, subrayó el Primer Teniente de Alcalde, insistiremos al Organismo de Toledo, a fin de que persevere una cobranza ejecutiva más efectiva, con todos los instrumentos legales a su alcance.

Considerando lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, Acuerda:

1.- Aprobar la cuenta general del ejercicio económico de 2019.

2.- Remitir la cuenta general aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas del Reino y Órgano Autonómico, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

Votaron a favor D. Víctor López Maquedano, D. Mario Bargueño Galán, D. Felipe Rubio Selfa, D.ª María del Carmen Martín Fernández y D. Ángel Gil Espi; se abstuvo, D.ª Agustina Alcázar Laya.

PUNTO CUARTO.- Aprobación solicitud de adhesión a la plataforma electrónica " Geiser/Orve ":

D. Felipe Rubio Selfa dijo que con motivo de la publicación de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el próximo 2 de Octubre de 2020, entrarán en vigor las previsiones relativas al registro electrónico, lo que va a permitir la presentación de documentación por los ciudadanos en cualquier registro sin necesidad de que el Ayuntamiento se encuentre adherido a ningún convenio.

Para dar solución a esta cuestión, desde la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se publicó la Resolución de 27 de Julio de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se establece el procedimiento de adhesión de las Entidades Locales de Castilla-La Mancha a la plataforma GEISER/ORVE, como mecanismo de acceso al registro electrónico y al sistema de interconexión de registros, estableciendo un procedimiento de adhesión telemático para simplificar la adhesión de las Entidades Locales interesadas.

El alta en la aplicación ORVE va a permitir al Ayuntamiento cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, en relación a la interoperabilidad e interconexión de todos los registros electrónicos, garantizando la transmisión telemática de los asientos registrales.

Enterada la Corporación por unanimidad, Acuerda:

1.- Que el Ayuntamiento de Barcience ha acordado, con fecha 15 de Julio de 2020, solicitar la adhesión a la plataforma electrónica " GEISER-ORVE " de la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública para dar cumplimiento a las obligaciones que, en materia de interconexión de registros electrónicos, prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Que el Ayuntamiento de Barcience conoce y acepta sin reservas las especificaciones recogidas en el Anexo II de este formulario, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones que de la adhesión se deriven y, en consecuencia,

3.- Solicita la adhesión del Ayuntamiento de Barcience, a la plataforma electrónica de la Secretaría General Administración Digital del Ministerio de Hacienda y Función Pública que permite el acceso al sistema de intercambio de registros (Geiser/Orve), en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional segunda, Adhesión de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales a las plataformas y registros de la Administración General del Estado, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PUNTO QUINTO.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre medidas post covid-19:

D.ª María del Carmen Martín Fernández como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Barcience y conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta la siguiente moción para gestionar medidas post covid-19.

Debida a la situación vivida durante esta pandemia por la sociedad actual y en particular por nuestros vecinos la cual ha generado graves consecuencias económicas, el Grupo Municipal del Partido Popular de Barcience insta a este Ayuntamiento a realizar una serie de medidas para paliar las consecuencias económicas sufridas por los vecinos de Barcience.

De esta forma solicitamos medidas en dos ámbitos:

Primer ámbito:

- Bonificación de la tasa de basura a todos los vecinos y comercios de la localidad, en un 50%.

- Bonificación del 100% de la tasa de agua y alcantarillado a todos los vecinos que han sufrido un despido o un ERTE durante el estado de alarma.

- Volvemos a reiterarnos en la realización de tests a los vecinos de Barcien ce y en consejos realizados por la OMS de realizar tests a la población y se ha descubierto en otras localidades y ciudades la cantidad de personas asintomáticas y transmisoras del virus.

Segundo ámbito, el cual muy importante, ya que debido a todo lo acontecido durante estos meses, la cantidad de fallecidos y de infectados, las consecuencias económicas sufridas por la población nos preocupa muy mucho la vuelta al colegio de los alumnos en el mes de septiembre y para ser previsores, deberá gestionarse con tiempo, coordinándose con el centro educativo de la localidad y con la Dirección Provincial de Educación, así mismo es responsabilidad del Ayuntamiento dotar de medidas necesarias al centro, a los profesores y alumnos.

Por estos motivos solicitamos:

- Compra de libros a todos los alumnos empadronados en el Municipio para el próximo curso escolar 2020-2021, (refiriéndonos a los no becados e incluyendo también al tramo de educación infantil), realizándolo en forma de préstamo durante el curso escolar y tras finalizar el curso escolar, devolviendo los mismos bien al colegio o bien al ayuntamiento

- para ser prestados en curso posterior a otros alumnos, lo que vendría a ser un banco de libros.

- Un conserje para el centro educativo de nuestra localidad, era un tema que ya anteriormente hacía falta, y ahora con la situación generada debido a la pandemia, se necesita con más urgencia, para ayuda en la desinfección del edificio, como baños, pabellón, etc....., disminuyendo también la movilidad tanto de maestros como de alumnos del centro de desinfección y cuidado personal frente al covid-19.

- Dotar de gel hidro alcohólico al centro, junto a mascarillas y calzas de plásticos desechables.

- Realización de tests tanto al profesorado del centro como a los alumnos.

Parte de lo que solicitas, ya se está haciendo, dijo D. Mario Bargueño Galán, exonerando del pago de tasas a empresas que cerraron y bonificándolas el IBI, IAE, basura, alcantarillado, etc, en casi 8.000 €. En gastos relacionados con el Covid-19 (mascarillas, batas, gafas, dispensadores, gel, etc), hemos invertido más de 12.000 €. Los tests que compramos los pusimos a disposición del médico y la enfermera, siendo ellos los únicos que pueden hacer o no la prueba a las personas que consideren oportuno.

La prestación del servicio de basura le cuesta al Ayuntamiento más de 30.000 € anuales, un conserje para el Colegio nos valdría unos 25.000 € y la gratuidad de los libros de texto, 24.000 €, y de nada vale dejarlos para futuros alumnos porque se cambian a menudo. Ahora bien, queremos reforzar la limpieza en las aulas con dos personas de servicio mañana y tarde, sin perjuicio de las labores de mantenimiento continuo que lleva a cabo la brigada municipal. Pero el Ayuntamiento, matizó el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, debe cumplir los ratios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, vigentes por la Ley que hizo tu Partido, y que nos obliga a destinar el superávit al pago de la deuda.

En turno de réplica, la Sra. Portavoz del Grupo Popular dijo que respecto a la bonificación de la basura no hay muchos establecimientos en Barcience y que además lo solicitaba para todos los vecinos/as del Pueblo.

Respecto a la tasa de alcantarillado y agua dijo que eran las personas que habían tenido un ERTE o despido durante el estado de alarma.

Respecto a los tests, dijo que la OMS recomienda la realización de tests a la población y que hay personas asintomáticas, está claro que no se pueden hacer tests a diario pero que incluso empresas están haciéndoselos a los trabajadores y que mínimo es hacérselos a los trabajadores del Ayuntamiento. Si a mi me hacen un test y soy asintomática lo lógico es que me aisle para no contagiar al resto.

Respecto a la compra de libros, dijo que la mayoría de los alumnos de este colegio son becados, por tanto no es tan grande el gasto, y referente a que el Ministerio es el que decide los libros, añadió que no es así, que es el claustro de profesores y que este es un colegio en el que no piden mucho material, no piden cuadernillos, ni libro de religión, ni libro de música. Y que los libros no se cambian, son los mismos y de la misma editorial todos los años.

Comentó que un conserje no está solamente para abrir una puerta a los padres, si no que tiene muchas más funciones, además puede estar en horario lectivo en el colegio y el resto de horas trabajando en otras actividades para el Ayuntamiento.

Insistió el Sr. Bargueño en que si la Sra. Martín sabía el coste de lo que estaba pidiendo, ya que el Ayuntamiento cuenta solo con 55.000 € y tiene que acometer más gastos; reiteró que la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente es la que hizo el Partido Popular, que no permite usar el dinero del superávit, a menos que sea para enjugar la deuda pública.

La Sra. Martín dijo que dentro de lo que solicitaba la Junta de Comunidades ha anunciado que hará tests a los profesores, por lo que ese gasto se evitará y que el Partido Socialista lleva ya dos años gobernando y no ha derogado esa ley, esa moto no la voy a comprar, así que no me la vendais y no entiendo como en otros municipios si se habían notado ayudas por parte de sus Ayuntamientos y aquí siempre hay superávit, pero no se nota en el Pueblo. Los ciudadanos de Barcience en algo tienen que notar la ayuda de su Ayuntamiento y que no se está notando en nada, ni siquiera en la desinfección de las calles, que hace tiempo no se ve que lo hagan.

El Sr. Alcalde dijo a la Sra. Portavoz Popular que ella nunca veía la desinfección, pero que realmente se estaba haciendo con cierta periodicidad y que la próxima vez que hiciera escritos que fueran para Barcience, pues se notaba por su contenido, que era un texto tipo idéntico redactado por el Partido Popular para el resto de municipios.

D.ª María del Carmen Martín Fernández respondió que en este tiempo tenía abiertas las ventanas y se oye todo, y ni oigo ni veo que desinfecten las calles con el hipoclorito para el Covid.

Sometida la Moción a votación, fue rechazada por mayoría simple de miembros de la Corporación Municipal.

Votaron en contra, D. Víctor López Maquedano, D. Mario Bargueño Galán y D. Felipe Rubio Selfa.

Votaron a favor, D.ª María del Carmen Martín Fernández y D. Ángel Gil Espi, alegando que, a pesar de no estar de acuerdo con lo de los test, votaba a favor.

Se abstuvo, D.ª Agustina Alcázar Layna.

Por su parte, D. Felipe Rubio Selfa dijo que en cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria aplicable a todas las Corporaciones Locales, no podemos gastar más dinero del inicialmente presupuestado. Únicamente podemos mover partidas presupuestarias.

En este caso, estamos tratando de contar con las partidas no utilizadas de Festejos y Piscina para poder abordar otras necesidades surgidas a raíz de la crisis del Covid 19. Así se ha realizado ya, aportando cifras del gasto acometido por el Ayuntamiento hasta la fecha. La cantidad aun sin utilizar de esas dos partidas (aproximadamente 30.000 euros) es con lo que contamos para acometer cualquier inversión no prevista en lo que queda de año.

Sin embargo, las peticiones de la moción del Partido Popular referidas a rebajas de impuestos, conserje para el Colegio, test covid 19 para toda la población censada, y libros gratuitos para todos los alumnos no becados, superan hasta 3 veces el presupuesto disponible. Por lo que no es posible afrontarlos, ni siquiera parcialmente, sin incumplir la Ley o reducir otras partidas presupuestarias que ahora mismo no pueden mermarse.

No obstante, informé que ya había tomado algunas medidas en la línea de algunas solicitudes del PP:

- Se han aprobado rebajas de impuestos a empresas y autónomos afectados por cierre o ERTE.

- Se asignarán un par de personas (por turnos) al Colegio para que, durante todo el horario lectivo, haya siempre al menos una persona para la limpieza y desinfección constante de los espacios utilizados.

- Se ha aprobado y ejecutado una serie de inversiones extra para el Colegio relacionadas con la crisis del Covid 19; dosificadores, gel hidroalcohólico, material extra de limpieza y desinfección, mascarillas, señalización especial de espacios de clase y recreo mediante medios de señalización, nuevo sombreado de zonas de

- recreo necesario para cumplir las nuevas normativas de distanciamiento social, entre otros.

- Ya se ha adquirido un número reducido de test del covid 19 y se está coordinando con el Centro de Salud cómo utilizarlas de la mejor manera. Centrándonos sobre todo en el personal del Ayuntamiento, vecinos más expuestos al público general, y vecinos/as más vulnerables. No creemos conveniente acometer la realización de test masivos porque está recomendado por las autoridades sanitarias que estas iniciativas partan de los Ayuntamientos. Y tampoco vemos razonable la reducción costo-beneficio de realizar test masivos que solo indicarán el estado de salud de la población en un momento puntual. Además de que no tenemos los medios ni la autoridad para responder a los resultados positivos que surgieran de estos test masivos. Preferimos dejar toda esa labor a las autoridades oficiales en materia de Salud.

- No creemos necesario que exista la figura de un conserje dedicado al Colegio por el coste que tiene. Pero el Ayuntamiento ya pone a disposición del Colegio las 3 personas fijas de mantenimiento en plantilla. Que efectúan todos los trabajos y servicios que hasta ahora se han ido requiriendo. Como Concejal de Educación y Cultura, estoy en permanente contacto con el Sr. Director del Colegio (antes Javier, y ahora Guillermo), y no he recibido queja ni crítica alguna a esta forma de actuar hasta ahora.

PUNTO SEXTO.- Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la defensa de la sanidad pública y su blindaje en la Constitución Española:

Agustina Alcázar Layna, Portavoz del Grupo Político Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Barcience, presenta al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, una moción sobre la base de la siguiente Moción para la defensa de la sanidad pública y su blindaje en la Constitución Española.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis provocada por la pandemia de la COVI-19 nos ha recordado a toda la sociedad, la importancia de tener unos servicios públicos fuertes y con recursos suficientes, que puedan dar respuesta a situaciones límites como la actual, y que también sean capaces de dar un servicio de calidad, en el día a día, toda la ciudadanía.

El artículo 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos garantiza a toda persona el derecho a la sanidad, tal como reconocen también la Carta Social Europea y la Constitución Española. Sin embargo, entendemos que los marcos jurídicos de gran consenso tienen que actualizarse para blindar los recursos y los derechos que se derivan de la sanidad pública, un servicio público que ha sufrido un descenso significativo de recursos en la última década legitimado a través de modificaciones como la del artículo 135 de la Constitución.

Esto, junto con los recortes aplicados por todos los gobiernos en muchas de las Comunidades Autónomas, han puesto en peligro a la sanidad pública y a otros servicios públicos y como consecuencia, la vida de muchas personas.

En la actualidad, y ante la situación de emergencia internacional a causa de la Covid-19, se ha demostrado, más si cabe, la imperiosa necesidad de contar con un sistema de salud pública con las mejores garantías posibles para hacer valer el derecho a la sanidad universal en cualquier circunstancia. Los aplausos a las trabajadoras y trabajadores del sector sanitario, que siguen trabajando sin descanso para hacer frente a la situación, no tienen que quedar en una muestra esporádica de apoyo, sino en la adopción de medidas urgentes que refuercen sus condiciones de trabajo y que garanticen el servicio de la ciudadanía.

Esta crisis sanitaria de enormes magnitudes, ha vuelto a demostrar que es la sanidad pública la que en primera y última instancia, garantiza la práctica totalidad de este derecho. Además, ha puesto de manifiesto como los recortes y privatizaciones en el sector sanitario pueden provocar efectos devastadores ante situaciones de especial riesgo. Esta crisis ha demostrado que los servicios públicos y la fuerza de las

instituciones que los sustentan, son la auténtica garantía del derecho a la salud de la población.

En plena pandemia, el debate sobre si la inversión en sanidad es suficiente ha vuelto a ponerse sobre la mesa. Un gasto que en el caso de España, se produce a través de los presupuestos autonómicos en más de un 90% y que creció en algo menos de 3.000 millones de euros los años 2008 y 2017, según los datos de la última estadística de gasto público sanitario publicada por el Ministerio de Sanidad.

La cifra de gasto sanitario cayó en un 1,7% si se toman de referencia los años 2009 y 2017. Un descenso que explica el recorte en los presupuestos sanitarios de varias comunidades autónomas, Castilla-La Mancha, es una de ellas. Durante ese período, nuestra Comunidad Autónoma también redujo su partida: un 3,54% menos en gasto y un 3,07% a la baja para la cifra total.

Las ampliaciones de hospitales siguen paralizadas, las listas de espera van en aumento, se cuenta con menos de 2 médicos especialistas por cada 1000 habitantes (1,88), y en cuanto al número total de camas, se calcula que hay 2,78 por cada mil habitantes, en contraste con otras regiones. Esta es la realidad de nuestra región, le pese a quien le pese.

Según el XVI informe de la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública de agosto de 2019, que trata la calidad de los servicios sanitarios de cada una de las 17 comunidades autónomas, Castilla-La Mancha, lleva desde 2016 situándose en la sexta posición.

Los CEDT siguen sin muchos de los servicios y consultas que fueron eliminadas en el año 2011, recortes en infraestructuras e inversiones que siguen congeladas y lo peor, la falta de medios para el personal sanitario en uno de los momentos más cruciales como es esta pandemia.

Si algo hemos aprendido en las últimas semanas es el valor de nuestra sanidad pública, que ha sido fundamental para enfrentarnos a la crisis, protegiendo la salud de todas las personas. Por eso, deben contar todos los medios necesarios para que puedan seguir haciéndolo en el futuro. Debemos dotarla de más recursos, garantizar el mantenimiento de los mismos, ampliar la cobertura, apoyar la investigación, mejorar el funcionamiento del sistema sanitario y, lo más importante, protegerla de las decisiones y actuaciones de cualquier gobierno que deriven en recortes.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida, propone al Pleno del Ayuntamiento de Barcience, la adopción de los siguientes Acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Barcience se compromete a instar al Gobierno de la Nación para que elabore un Pacto del Estado para la Sanidad, en cuanto finalice el estado de alarma derivado de la crisis del coronavirus, para garantizar la sostenibilidad

del Sistema Nacional de Salud y su preservación como instrumento de cohesión social, para que el conjunto de la población tenga garantizada una asistencia sanitaria de calidad en la que no haya ni un solo recorte.

2.- El Ayuntamiento de Barcience se compromete a instar al Gobierno de la Nación para que derogue el Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, que lo único que ha hecho es recortar nuestro Sistema Nacional de Salud de manera continua, así como la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud.

3.- El Ayuntamiento de Barcience se compromete a instar al Gobierno de la Nación para que acometa cuanto antes una reforma constitucional que otorgue al Derecho a la salud la máxima relevancia. Esta reforma le situaría en la sección 1.ª del capítulo II del título I y pasaría a ser considerado un derecho fundamental, con dotación presupuestaria suficiente, estableciendo una financiación mínima garantizada por ley, para evitar así que sea víctima de los recortes por parte de los distintos gobiernos.

4.- El Ayuntamiento de Barcience se compromete a instar al Gobierno de la Nación para que realice una reforma legislativa con la que garantizar la inversión en la investigación científica.

5.- El Ayuntamiento de Barcience se compromete a instar al Gobierno Autonómico para que refuerce la atención primaria que llevan reclamando los profesionales desde hace años.

6.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente de la Nación, Pedro Sánchez, al Vicepresidente Segundo, Pablo Iglesias, al Presidente de la Junta de Comunidades, Emiliano García Page, a su Vicepresidente, al Consejero de Sanidad, Jesús Fernández Sanz, así como al resto de los grupos políticos autonómicos y nacionales.

Sometida la Moción a votación, quedó aprobada por la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación Municipal.

Votaron a favor, D. Víctor López Maquedano, D. Mario Bargueño Galán, D. Felipe Rubio Selfa y D.ª Agustina Alcázar Layna.

Votó en contra, D. Ángel Gil Espi.

Se abstuvo, D.ª María del Carmen Martín Fernández.

PUNTO SÉPTIMO.- Informes de Alcaldía:

1.- De la propuesta de cifra de población a 1 de Enero de 2020 resultante para Barcience que es de 883 habitantes, según ha comunicado el Instituto Nacional de Estadística al Ayuntamiento el día 15 de Junio pasado.

2.- Del inicio de las obras de mejora y eficiencia energética del alumbrado público. Hemos instado al contratista del alumbrado a que modifique su infraestructura, ya que hemos visto que la iluminación es insuficiente y las farolas distan mucho entre si.

3.- Una vez finalizada la obra de renovación del alumbrado público, instalaremos las cámaras de video vigilancia.

4.- De la reunión urgente que el Ayuntamiento ha solicitado al Sr. Director General de Infrasestructuras del Agua en Castilla-La Mancha para tratar sobre la depuradora de aguas residuales, ya que he firmado dos convenios sin resultado alguno hasta la fecha y Barcience sigue sin depuradora.

5.- De la reunión que se celebrará el próximo día 21 de Julio en la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha para tratar la seguridad del Municipio y la provisión de la plaza de Policía Local a través de una comisión de servicios. La Junta de Comunidades ha hecho un estudio amplio sobre la ocupación de viviendas en todos los pueblos de la Región y de Barcience no consta denuncia alguna al respecto formulada por la Guardia Civil.

6.- De la situación de la planta fotovoltaica que se instalará en Barcience, a cuyo efecto el Ayuntamiento ha remitido el expediente completo a la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento para la obtención de la calificación urbanística y, en su caso, concesión de la licencia de obras a la empresa Circle Energy Antila, S.L., promotora de dicho parque.

7.- Del segundo reparto de mascarillas a los vecinos y distribución de geles desinfectantes que haremos los próximos jueves o viernes.

8.- De las obras de conservación de viviendas particulares del Sector 12, que va a acometer el Ayuntamiento en uno o dos meses.

PUNTO OCTAVO.- Ruegos y preguntas:

D.ª María del Carmen Martín Fernández agradeció que el Ayuntamiento haya puesto un número de teléfono para pedir cita en el médico o hacer recetas y preguntó si la prestación de este servicio a los vecinos, sería temporal o permanente.

D. Víctor López Maquedano dijo que habló con Sanidad ya que el consultorio médico carecía de comunicación e internet, por lo que el Ayuntamiento se hará cargo de esas instalaciones, al igual que lo hace Rielves y el servicio de citas al médico se va a mantener.

D.ª María del Carmen Martín Fernández agradeció la desinfección realizada por el Ayuntamiento para las cucarachas y ratas, en mi casa había salido alguna cucaracha, pero no había oído ninguna rata.

D.ª Agustina Alcázar Layna preguntó por el paso de los camiones y el agujero que han hecho donde empieza el camino de la curva.

D. Víctor López Maquedano respondió que el Ayuntamiento ya lo había reparado.

D.ª Agustina Alcázar Layna preguntó si el Ayuntamiento había hecho algún acuerdo con Sanidad para la cita del médico.

D. Víctor López Maquedano respondió que las citas de los vecinos para con el médico se canalizarán a través del Ayuntamiento.

Por último la Sra. Portavoz de Izquierda Unida dijo que el molino de Nutrave podía estar toda la noche funcionando, pues me han llegado queja de vecinos que se oye bastante ruido.

El Sr. Alcalde dijo que Nutrave fija sus turnos de trabajo, incluido el nocturno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y seis minutos, de que certifico.

V.º B.º

EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE BARCIENCE (Toledo)

FDO: D. VÍCTOR LÓPEZ MAQUEDANO